



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **00201** -2014-A/MPMN.

Moquegua, **19 MAR. 2014**

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 1483-2014-A/MPMN de fecha 31 de diciembre de 2013, mediante la cual se designa a la CPC. Amparo Primitiva Sánchez Ticona como Sub Gerente de Personal y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la servidora CPC. Amparo Primitiva Sánchez Ticona es servidora contratada por funcionamiento en la Plaza de Especialista en Turismo III, Nivel SPA, quien viene ocupando dicha plaza desde hace más de 3 años continuos;

Que, el D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del D.Leg. N° 276 establece en su artículo 005-90-PCM que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el servidor designado es de carrera al término de la designación reasumirá las funciones de su grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen y en caso contrario concluye su relación con el Estado;

Que en aplicación del artículo 3.1 literal 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP que comprende el desplazamiento de personal de la administración pública, señala cuando el servidor fuera designado para desempeñar cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza.(...) "Es de ley entonces, reservar la plaza de origen de la servidora que es designado a un cargo de confianza, caso contrario se estaría desprotegiendo los derechos de los servidores públicos, lo que es vedado por ley.

Que, conforme lo señalado en los Informes Legales N° 597 y 618-2011-SERVIR/GG-OAJ, teniendo como referencia las leyes de presupuesto desde el año 2008 a través de las que se ampliaron los alcances de los desplazamientos de personal a los servidores contratados para labores de naturaleza permanente que hayan superado el periodo de tres años fijados por el artículo 15 del D.Leg. N° 276, por lo que, es procedente reservar la plaza de Especialista en Turismo III, Nivel SPA (Plaza N°045) de la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico, en tanto dure la designación de la referida profesional en el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua;

Que, teniendo en consideración la Resolución de Alcaldía N° 1483-2013-A/MPMN mediante la cual se designa a la CPC. Amparo Primitiva Sánchez Ticona como Sub Gerente de Personal y Bienestar, conforme lo señalado en el considerando precedente, es procedente emitir resolución;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y estando a la Ley N° 27972; D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se **RESERVE** la plaza de Especialista en Turismo III, Nivel SPA (Plaza N° 045) en la que viene siendo contratada desde hace más de 3 años la CPC. AMPARO PRIMITIVA SANCHEZ TICONA, reserva que se ejecutará en tanto dure la designación de la misma en el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y a la que retornará una vez concluida la referida designación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITASE copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, File personal y a la interesada para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

